

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
(FEFA)

No. de solicitud	341042700000126
Fecha de la solicitud	22/01/2026
Información solicitada.	Descripción de la solicitud: <i>"Solicito solo el nombre completo del personal que fue comisionado a las ferias del bienestar en Michoacán el día 20 de enero de 2026 en el municipio de Marcos castellanos (San José de gracia) puesto y monto de viáticos proporcionado"</i>
Unidad Administrativa responsable de la información	Departamento de Recursos Materiales
Respuesta	Entrega de Información Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. FEFA En atención a su solicitud de información y por lo que corresponde a este Sujeto Obligado se informa lo siguiente: Nombre completo del personal comisionado a las ferias del bienestar en Michoacán el día 20 de enero de 2026 en el municipio de Marcos castellanos (San José de gracia): Soto Bocanegra Dulce Jeanette. Puesto: Promotor de la Agencia Zamora. Monto de viáticos proporcionado: 1,123.69 (mil ciento veintitrés pesos mexicanos con sesenta y nueve centavos) Quedamos a sus órdenes.

Fecha de elaboración del formato: 6 de febrero de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: Daniela Montiel Zuñiga, Especialista del Departamento de Recursos Materiales.

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
(FEFA)**

Vo.Bo: Marco Antonio Tellez Alvarado, Especialista en Jefe del Departamento de Recursos Materiales

**A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.**

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.